



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO.

MONTE PATRIA; 03 de Mayo de 2016.-

VISTOS

- Según Constitución Política del Estado;
- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N ° 14.306.- de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 3.928, de fecha 30.04.2016, que autoriza Trato Directo Menor a 10 UTM;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere

DECRETO ALCALDICIO N°5.611-

1. **APRUÉBASE Y AUTORIZASE**, dejar sin efecto el decreto Alcaldicio N° 3.928 de fecha 30.04.2016, el que Autoriza Trato directo menor a 10 UTM, con el proveedor **SELIM DABED Y CIA LTDA**, por Adquisición de 1 Escalera de aluminio tipo tijera, con extensión de 7,60 metros. Se cancela orden de compra, ya que se realizara un nuevo pedido.

Procedesé con otro proceso de Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE